



SALA SUPERIOR  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SESIÓN PÚBLICA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024

ASUNTOS RELACIONADOS CON LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS  
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

N.º	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	PONENTE	TEMA	SENTIDO	VOTACIÓN
1.	SUP-REC-22082/2024	Movimiento Ciudadano	Sala Regional Guadalajara	Felipe Alfredo Fuentes Barrera	<b>ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MANUEL BENAVIDES, CHIHUAHUA.</b> <b>Acto impugnado:</b> Sentencia dictada por la Sala Regional Guadalajara en el juicio SG-JRC-255/2024 y acumulados que confirmó la diversa del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, que declaró la nulidad de la votación recibida en una casilla de la elección del Ayuntamiento de Manuel Benavides; modificó los resultados del cómputo municipal; revocó la entrega de la constancia de mayoría y validez a favor de la planilla postulada por el partido recurrente, y en consecuencia, ordenó a la Asamblea Municipal la entrega de la constancia de mayoría y validez a favor de la planilla postulada por el Partido Verde Ecologista de México y realizar la asignación de las regidurías de representación proporcional correspondiente.	<b>REQUISITO ESPECIAL</b> El Pleno desechó de plano la demanda al considerar que el recurrente hizo valer agravios que unicamente versan sobre legalidad, pues argumenta que no hubo una correcta valoración de los elementos de prueba y que que no se acreditaba la causal de nulidad de una casilla, consistente en la coacción al voto, de ahí que no subsista algún análisis de constitucionalidad o convencionalidad, que justifique la procedencia del recurso de reconsideración.	<b>UNANIMIDAD</b>
2.	SUP-REC-22323/2024	Partido Revolucionario Institucional	Sala Regional Guadalajara	Felipe De la Mata Pizaña	<b>ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE Y CALVO, CHIHUAHUA.</b> <b>Acto impugnado:</b> Sentencia dictada por la Sala Regional Guadalajara de este Tribunal Electoral en los juicios SG-JRC-213/2024 y	<b>REQUISITO ESPECIAL</b> El Pleno desechó de plano la demanda en virtud de que el recurrente hizo valer agravios que unicamente versan sobre	<b>UNANIMIDAD</b>



## SALA SUPERIOR SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

N.º	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	PONENTE	TEMA	SENTIDO	VOTACIÓN
					acumulados, que confirmó la diversa del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, en los expedientes JIN/379/2024 y acumulados, que declaró la nulidad de la votación recibida en una casilla, modificó los resultados consignados en el acta de cómputo municipal de la elección del Ayuntamiento de Guadalupe y Calvo, en dicho estado y confirmó la declaración de validez y la entrega de la constancia de mayoría y validez respectiva.	legalidad, pues reclama que debe analizarse la manera en que debe realizarse la reconstrucción del cómputo de una elección, por lo que se estima que la controversia carece de características de trascendencia o relevancia y no se exponen argumentos que evidencien un posible error judicial por parte de la Sala Regional responsable.	

<sup>1</sup> El contenido del presente documento es meramente informativo, las consideraciones de las sentencias pueden ser consultadas en <https://www.te.gob.mx/buscador/>